

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 100140030202019 01057 00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra HERMELINDA GUERRERO RODRIGUEZ

Visto el Oficio No. 0294 de 2021, del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual se comunica la apertura de proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Radicado 1100140030192020-0568 00, de HERMELINDA GUERRERO RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.034.418, el Juzgado, con fundamento en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

REMITIR el presente proceso al Juzgado 19 Civil Municipal de esta Ciudad, para el proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Radicado 1100140030192020-0568 00, de HERMELINDA GUERRERO RODRIGUEZ. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORÍA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.071 Hoy nueve (9) de septiembre de dos
mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Civil 020 Oral

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cec25d381c7256ef8491d4f28ecab6bc922842fdc06591f755ee9aaeae7542
71**

Documento generado en 08/09/2021 09:10:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>